

y económico-administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Murcia, 18 de octubre de 1971.—El Alcalde.—6.575-A.

Resolución del Ayuntamiento de Papiol (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas por nueva captación.

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas por nueva captación.

Tipo de licitación: 997.714 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Seis meses, a contar de la recepción provisional de las obras.

Pago: Con cargo al presupuesto extraordinario número 13.

Fianza provisional: 19.955 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán, debidamente reintegradas, en dos sobres distintos, uno subtítuloado «Referencias», y el otro «Oferta económica», en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En el salón de actos de esta Casa Consistorial, en cuanto a la correspondiente al primer periodo de licitación, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, y el resultado se notificará por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las pliegos de «Oferta económica».

Gastos a cargo del contratista: Corren de cuenta del rematante desde el momento de la adjudicación definitiva, tanto los del artículo 47 del Reglamento de Contratación como los que, siendo legítimos, guarden relación con el expediente de concurso-subasta.

El expediente y documentación que lo integra podrán consultarse en la Secretaría municipal, durante las horas de

oficina, hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos de «Referencias», y a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en la contratación que se convoca se les facilitará copia del pliego de condiciones que regirán.

Papiol, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Miguel Mayol Prat.—6.632 A.

Resolución del Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras (Orense) por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de reparación y mejoras del Grupo Escolar, cuatro aulas y cuatro viviendas de esta localidad. Terminación de las obras.

Objeto contrato obras: Reparación y mejoras Grupo Escolar, cuatro aulas y cuatro viviendas de Villamartin de Valdeorras (Orense).

Tipo de licitación: Quinientas dieciocho mil setecientas sesenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (518.787,29 pesetas), con ofrecimiento en baja sobre tipo de licitación.

Plazo: La obra será entregada provisionalmente el día 31 de diciembre de 1971.

Pagos: Mediante certificaciones de obra, expedidas por el señor Arquitecto escolar, Director y artífice del proyecto.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de once de la mañana a dos de la tarde, en días laborables.

Garantía provisional: Veinticinco mil novecientos treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (5 por 100 del tipo de licitación).

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, los días hábiles anteriores al de apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don mayor de edad vecino de con domicilio en la calle de número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19..... y en su caso carnet empresarial, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir

en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamartin de Valdeorras (Orense), al objeto de contratar la realización de la obra de reparación y mejoras del Grupo Escolar, cuatro aulas y cuatro viviendas de dicha villa, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas, en baja.

(Fecha y firma del proponente.)

Villamartin de Valdeorras, octubre de 1971.—6.576-A.

Resolución de la Junta Vecinal de La Piedra (Burgos) por la que se anuncia subasta de las obras de red de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», fecha 20 de octubre de 1971, número 240, aparece la subasta de las obras de red de distribución de aguas y saneamiento de esta localidad.

Importe de las obras: 931.537,30 pesetas.

Garantía provisional: 28.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las diecinueve horas del día 13 de noviembre.

Lugar: En la Secretaría de esta Junta.

Apertura de pliegos: El día 15 de noviembre, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión vecino de calle número con documento de identidad número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, se comprometo a realizar las obras de red de distribución de aguas y saneamiento del pueblo de La Piedra (Burgos), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas.

Es adjunto el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 28.000 pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La Piedra, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, Segundo Corral.—11.142-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALMERIA

Don Juan Gil Mora, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente número 102/71, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Emigdio Gómez Rivas.

Hago saber: Que justificada la pérdida a que se refiere dicho expediente, por decreto auditorio del excelentísimo señor Capitán General de esta Zona Marítima, de fecha 11 del mes actual, se declara nula y sin ningún valor la expresada libreta de inscripción marítima; incurriendo en responsabilidad la persona que lo

posca y no haga entrega de ella a las autoridades de Marina.

Almería, 16 de octubre de 1971.—5.907-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en los días del 21 al 23 de mayo de 1971 por el buque «Alvamar», de la matrícula

de San Sebastián, folio 1.794, al pesquero «Rosendo da Vila», de la matrícula de Vigo, folio 8.714.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funda sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.049-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1971 por el buque «Virgen de Iciar», de la matrícula de Pasajes, folio 1.230, al pesquero «Estrella del Norte», de la matrícula de Pasajes, folio 1.370.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.048-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en los días 16 y 17 de septiembre de 1971 por el buque «Iparraguirre», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.716, al pesquero «Pattiuca», de la matrícula de Gijón, folio 1.735.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.047-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1971 por el buque «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2.703, al pesquero «Rosarriño», de la matrícula de Vivero, folio 2.966.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.046-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1971 por el buque «Carmen-A», de la matrícula de Cádiz, folio 535, al pesquero «Urko», de la matrícula de Bilbao, folio 1.704.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.045-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1971 por los buques «Santa María de Burela» y «Madre Generosa», de la matrícula de Vivero, folios 2.812 y 2.746, al pesquero «Ruiz González», de la matrícula de Vivero, folio 2.573.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.044-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1971 por el buque «Peña de Aya», de la matrícula de La Coruña, folio 2.480, al pesquero «Madre Asunción», de la matrícula de Ortigueira, folio 1.371.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.043-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1971 por los buques «Gavián del Mar» y «Madre Modesta», de la matrícula de Ribadeo, folios 1.633 y 1.763, al pesquero «Playa de Itsurun» de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 1.407.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.042-C.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1971 por el buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.620, al pesquero «Costa Alicantina», de la matrícula de La Coruña, folio 2.880.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.041-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1971 por el buque «Ategorri», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.763, al pesquero «Visitación de Soto», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.738.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.040-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1971 por el buque «Bernaras», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.685, al pesquero «Virgen de Betania», de la matrícula de Vigo, folio 8.268.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.039-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1971 por el buque «Aldebarán», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.785, al pesquero «Clarice», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.784.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.038-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1971 por los buques «Nuevo José Antonio» y «Río Jordán», de la matrícula de Ortigueira y Vivero, folios 1.740 y 2.598, al pesquero «Halcón», de la matrícula de Gijón, folio 1.435.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—6.037-E.

diente al 28-11-1966, constituido en aval bancario extendido por el Banco Central por un importe de 158.091,43 pesetas (Ref. 4.538/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Administrador.—11.084-C.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 74.010 de entrada y 80.204 de registro, constituido el 6 de julio de 1970 por don Angel y don Rafael Peralta Pineda, por importe de diez mil pesetas, y a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de Alicante.

Lo que se hace público a fin de que se entregue en esta sucursal, si alguien lo tuviere en su poder, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual, se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado.

Sevilla a catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado de Hacienda, Tomás Delgado Hidalgo. — 2.616-X-D.

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 18.504 de entrada y 15.368 de registro, constituido el 24 de octubre de 1962 por «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», a disposición de la Jefatura Regional de Carreteras de Jaén, y por la cantidad de 2.417,55 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que se entregue en esta sucursal si alguien lo tuviere en su poder, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado.

Sevilla, uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado de Hacienda.—2.688-X-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado resguardo expedido por esta Caja General con los números 505.344 de entrada y 1.354 de registro, correspon-

BANCA NOGUEIRA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público para general conocimiento que la Junta general de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 22 de octubre de 1971 adoptó, entre otros acuerdos, la disolución y puesta en liquidación de la Sociedad por cesión de los negocios bancarios a favor del Banco Central.

Ornse, 29 de octubre de 1971.—Los Liquidadores.—11.235-C.

BANCO PASTOR

Extraviado resguardo de depósito número 91.152, de pesetas 78.000, de Bonos Tesorería Fenosa, 6,95 por 100, emisión 1961, fecha 24 de enero de 1970, expedido a nombre de doña María y don Julián Bermejo Martín, se anuncia al público para que, si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación no se presenta reclamación de terceros, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de octubre de 1971.—11.121-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS

A los efectos de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, consignamos a continuación los tipos de interés que aplicará nuestro Banco a sus operaciones a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Operaciones pasivas	Porcentaje anual	
	Imposiciones a más de dos años	6

Operaciones activas	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje anual	Máximo Porcentaje anual
Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,75	6,00
Créditos	6,25	6,50
Operaciones a más de dieciocho meses, hasta tres años	6,50	7,00
Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones)	9,00	10,00

Madrid, 29 de octubre de 1971.—11.247-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 22 de octubre de este año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Tipos de interés	
	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquiera clase	6,90	7,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquiera clase (incluidas comisiones)	9,50	10,00

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—11.244-C.

BANCO DE CASTILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del 22 de octubre de este año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Tipo de interés	
	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquiera clase	6,90	7,00
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquiera clase (incluidas comisiones)	9,75	10,25

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Salamanca, 29 de octubre de 1971.—11.246-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de cuentas corrientes sin movimiento desde el 31 de diciembre de 1951, que de no ser reclamadas por sus titulares o herederos pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Número cuenta corriente 9.873. Titular: José María Rodríguez Monroy. Saldo: 378,70.

Número cuenta corriente 9.945. Titular: Antonio González González. Saldo: 483,79.

Número cuenta corriente 13.016. Titular: Tomás Vallejo Hidalgo. Saldo: 563,20.

Número cuenta corriente 13.085. Titular: Juan García del Campo. Saldo: 5.073,34.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—El Director Gerente, Hermenegildo Altozano.—3.581-1.

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO—ROMA

Sucursal de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje	
	Preferencial	Máximo
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,75 (*)	6
Las demás operaciones	6,25	6,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses sin exceder de tres años:		
Para toda clase de operaciones	6,75	7,00
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9,00	9,50

(*) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 22 de octubre de 1971.—11.093-C.

CORCHERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre próximo, en el domicilio social de Mérida, Camino Viejo de Mirandilla, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y en segunda, si procede, el día 20, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social de la Empresa.
2. Modificación de los artículos 35 y 38 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 22 de los Estatutos sociales sobre el derecho de admisión a Juntas.

Mérida, 28 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.035-D.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda del 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y del 21 del corriente mes («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 22 del presente mes de octubre, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Créditos con garantía hipotecaria	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,00	9,75

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Madrid, 29 de octubre de 1971.

BANCO DE ANDALUCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969 y 21 de octubre de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 22 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Clase de operación	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Descuentos comerciales	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Valores industriales	6,40	6,50
Deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Otros valores de Organismos oficiales	6,40	6,50
Operaciones formalizadas a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,90	7,00
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9,50	11,00

Sevilla, 29 de octubre de 1971.—Banco de Andalucía, el Director general.—11.245-C.

JAPAIN. PINTURA INDUSTRIAL Y DECORATIVA, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta universal, se ha reducido el capital en 45 millones de pesetas, dejando sin efecto el dividendo pasivo pendiente y quedando fijado en el actualmente desembolsado de 55 millones de pesetas.

Torrejón de Ardoz, 20 de octubre de 1971. El Consejo de Administración.—11.110-C.
2.ª 1-11-1971

S. A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA COMPAÑIA IBERICA DE NAVEGACION Y PESCA, S. A.

PESQUERIAS ALAMO, S. A.

Las respectivas Junta generales de dichas Sociedades celebradas en 1 de octubre de 1971 con carácter extraordinario han acordado, por unanimidad, la fusión de las mismas, en las condiciones previstas por el artículo 142 y concordantes de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A tal efecto, la fusión resultará de la absorción de la «Compañía Ibérica de Navegación y Pesca, S. A.» y «Pesquerías Alamo, S. A.» por la «S. A. Pesquera Industrial Gallega», para lo cual ésta aumentará su capital social en la cuantía que proceda y aquellas han acordado su disolución y traspaso en bloque de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

En interés de dichas Sociedades se solicitará del Ministerio de Hacienda la aplicación de los beneficios que las leyes vigentes conceden a las concentraciones de Empresas.

La ejecución de los acuerdos ha sido encomendada a los respectivos Organos de Administración.

Vigo, 13 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José Barreras Puente.—11.062-C.

2.ª 1-11-1971

S. A. COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

ASLAND ASOCIADA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Asland Asociada, S. A.», domiciliada en Madrid (calle Guzmán el Bueno, 121, Edificio Germania, 3.ª A, Parque de las Naciones), y «S. A. Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», domiciliada en Barcelona (calle Córcega, 325), celebradas los días 11 y 12 de mayo de 1970, respectivamente, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse por absorción mediante traspaso en bloque del patrimonio de la primera a la segunda absorbente, integración en esta última de los socios de la primera con la consiguiente adjudicación de acciones en proporción a su participación en la absorbida y, como consecuencia, disolución de la absorbida «Asland Asociada, S. A.».

Habida cuenta que la fusión se llevará a cabo disfrutando de las exenciones fiscales concretamente concedidas por la Orden ministerial de 23 de octubre de 1971 y reguladas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, en su nuevo redactado por Decreto de 11 de junio de 1964 y Orden ministerial de 5 de abril de 1965, es de aplicación a la presente fusión el régimen especial previsto en la Ley de 5 de diciembre de 1968 reguladora del ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores afectados y de separación de los accionistas no asistentes a las Juntas en que la fusión se acordó, para cuyo ejercicio señala el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publi-

cación del acuerdo, así como la forma y condiciones para el reembolso de las acciones pertenecientes a los accionistas que se separen de la Sociedad.

En los domicilios de las Compañías fusionadas se facilitará a los interesados cuanta información requieran al respecto.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, P. P., Juan Antonio López Peziña. «Asland Asociada, S. A.», P. P., Julio Martín Pola.—3.608-8. 2.ª 1-11-1971

APRESTOS Y ACABADOS ESTRUCH, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria a celebrar por los accionistas de esta Compañía en su domicilio social, Molino Mornau, Río Ripoll, s/n., de esta ciudad, el próximo día 24 de noviembre a las quince treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, si así procede, bajo el siguiente orden del día:

A) Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, ampliando el número de Administradores de la Sociedad.

B) Adopción de las medidas complementarias para efectividad de los acuerdos, en su caso, adoptados por la Junta.

Sabadell, 14 de octubre de 1971.—El Administrador-Gerente, Guillermo Casanovas Abelanet.—11.114-C.

TIRMA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 16 de octubre de 1971, se convoca a los señores accionistas de «Tirma, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del próximo día 30 de noviembre en primera convocatoria, y, en su caso, el día inmediato posterior, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden de asuntos:

Primero.—Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión del 21 de septiembre de 1971, en virtud del cual fue cubierta provisionalmente por designación de dicho Consejo la vacante existente en el mismo, o, en caso contrario, nombramiento por la Junta general de otro accionista para dicho cargo.

Segundo.—Elección de los accionistas que han de cubrir las dos vacantes existentes en el Consejo de Administración por renuncia voluntaria de dos consejeros titulares.

La Junta general tendrá lugar el día y hora expresado, en el domicilio social, avenida de Escaleritas, número 104, de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, podrán asistir a dicha Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la misma hayan depositado sus acciones, títulos, pólizas o resguardos en las Cajas de la Sociedad o en un establecimiento bancario. Contra la presentación de dicho depósito o justificante del mismo se les expedirá en las oficinas de la Sociedad la tarjeta de asistencia, con indicación del número de votos que les corresponda.

Los accionistas que no puedan asistir a esta reunión podrán delegar su representación en otro accionista mediante carta dirigida al señor Presidente y con carácter especial para esta Junta.

Quienes lo deseen podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 1971.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Virgilio Suárez y Suárez.—11.070-C.

PRODUCTOS Y MAQUINARIA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de agosto de 1971 acordó por unanimidad su disolución, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas	Pesetas
Activo:		
Caja y Bancos	147.733,79	
Pérdidas y ganancias	2.263,21	
Pasivo:		
Capital		150.000
	150.000	150.000

Barcelona, 17 de agosto de 1971.—El Secretario de la Junta general extraordinaria, Agustín Pujol Soliano.—11.077-C.

SECHA, S. A.

PORTUGALETE

De conformidad con el número 5.º del artículo segundo de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922,

se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Secha, S. A.», domiciliada en la calle Ramón y Cajal, 10, de Portugalete (Vizcaya), a celebrar en el domicilio social el dieciséisavo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejero Delegado, en nombre del Consejo de Administración, de presentar la solicitud de estado legal de suspensión de pagos.

2.º Designación de la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad de modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Portugalete, 29 de septiembre de 1971.—En nombre del Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Ricardo Canal Morgó.—11.101-C.

DESARROLLOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

(DEINSA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta universal de socios accionistas acordó la disolución y liquidación de la Sociedad con arreglo al balance presentado en la Junta general extraordinaria en su reunión del día 25 de septiembre de 1971, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.891.572
Pérdidas y ganancias	108.428
Total	3.000.000
Pasivo:	
Capital social	3.000.000
Total	3.000.000
Liquidación:	
Capital social	3.000.000
Pérdidas sufridas	108.428
Capital líquido activo	2.891.572

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Liquidador.—11.075-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).